

RESOLUCIÓN N° 0258
NEUQUEN, 17 ABR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 3589 – V -2017; Y

CONSIDERANDO:

Que Vecinos de B° Confluencia, particularmente del B° Cerrado Costa Azul, solicitan la extensión del servicio de transporte público de pasajeros por calle Obrero Argentino;

Que el sector mencionado es asistido por las líneas 5B, 5A y 18 pero por razones de recóndito lo llegan al sector identificado por los reclamantes;

Que desde la Dirección General de Planificación de la Subsecretaría e Transporte y Tránsito se realiza informe circunstanciado manifestando la imposibilidad de extender los ramales antes referidos sino que ello impacte negativamente en todo el sistema de transporte de la ciudad, no sólo en cuanto a la extensión del tiempo de vuelta sino también en cuanto a los costos;

Que no obstante se ha tomado debida nota del reclamo y se incluyó en el Programa de re diseño del sistema de transporte público de pasajeros que se lleva adelante con el asesoramiento de la Universidad Nacional de Rosario – Facultad de Ingeniería – Instituto de Estudios de Transporte;

Que en este contexto se realizaron reuniones de trabajo con la Comisión Vecinal de B° Confluencia y con vecinos del sector afectado;

Que se concluye que por el momento no es posible acceder al requerimiento más allá de ser incluido en el proceso de revisión de la totalidad del sistema;

Que se presenta recurso administrativo contra la decisión de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito notificada a fs.12;

Que emite opinión la Dirección de Planificación de Transporte reiterando que tal solicitud ha sido incluida en el proceso de revisión de la totalidad del sistema de transporte público de pasajeros, no siendo aconsejable incorporar extensiones y mayores costos al sistema sin haber finalizado dicho estudio;

Que interviene a Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos propiciando el rechazo del reclamo antes referido.

POR ELLO,



Dr. FERNANDO VILLALINO
Subsecretaría de Transporte y Tránsito
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): RECHAZAR el Reclamo Administrativo interpuesto por la Dra. Patricia PEREZ contra la decisión administrativa de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito en relación a la solicitud de extensión del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Neuquén por calle Obrero Argentino y calles Boerh y Chocón.

ARTÍCULO 2°): INCLUIR el requerimiento referido en el Artículo 1°) en el rediseño del Sistema de Transporte Público de Pasajeros que lleva adelante la Subsecretaría de Transporte y Tránsito – Secretaría de Movilidad Urbana.

ARTÍCULO 3°): NOTIFIQUESE a través de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito a la Dra. PATRICIA PEREZ de o resuelto por la presente.

ARTÍCULO 4°): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE.**

ES COPIA

FDO.) GARCIA.-



Dr. FERNANDO PALLADINO
Subsecretaría de Transporte y Tránsito
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2180</u>
Fecha <u>27.1.04.2018</u>